



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 987

29 DE MARZO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL PROGRAMA DE DERECHO SEDE EN EXTENSIÓN VILLAVICENCIO.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

1.- La ley 30, reconoce el derecho de las instituciones de educación superior “...a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” en su artículo 28.

2.- Los Estatutos de la Corporación Universidad de la Costa CUC contempla entre las funciones del Consejo Directivo: Autorizar la creación, supresión y modificación de Programas Académicos.



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0
V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

3.- La Corporación Universidad de la Costa CUC, cuenta con los recursos económicos, físicos y humanos para desarrollar programas profesionales en cualquier área del conocimiento.

4.- Dado a que en los últimos años Colombia ha incursionado de manera progresiva en las relaciones internacionales suscribiendo diferentes tratados internacionales en el área la Seguridad Social, por consiguiente, surge la necesidad de contar con profesionales altamente facultados para analizar y llevar a feliz término los procesos empresariales o de negocios que se lleven a cabo dentro del marco de una economía globalizada.

5.- - El Artículo 29 de la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 en su literal e) le da autonomía a las instituciones de Educación Superior para crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes Títulos.

7.- El Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la creación del Diplomado en Seguridad Social para el Programa de Derecho sede en Extensión Villavicencio, el cual será ofertado a estudiantes y egresados de dicho programa y al público que reúna los requisitos que se exigen en este acuerdo.



Artículo Segundo: Justificación:

El Diplomado en Seguridad Social se propone como opción de grado para los estudiantes del Programa de Derecho sede en Extensión Villavicencio, adscrito al departamento de Programas en Extensión y Educación a Distancia, de igual forma, a los profesionales con títulos en Derecho y profesiones afines de brindar conocimientos respecto de la organización y funcionamiento del sistema de seguridad, Pensiones y Riesgos Laborales que permitan la comprensión del sistema generando mecanismos para interactuar en las instituciones prestadoras de servicios de salud en el componente administrativo.

El estudiante del Diplomado en Seguridad Social debe responder de manera integral a problemas suscitados en su entorno implementando estrategias encaminadas a la gestión, administración y resolución de conflictos propias de los sistemas de seguridad social, ello visto siempre desde un enfoque multidisciplinario.

La problemática en asuntos pensionales, en salud y en riesgos laborales, sigue en alza, acorde a la cantidad de regímenes existentes en materia de Seguridad Social y como consecuencia de muchos errores que se cometieron durante la estructuración del sistema, que pasados más de 30 años, apenas se vienen manifestando.



Artículo Tercero: Objetivo general

Formar profesionales competentes en el área de la Seguridad Social, con la suficiente capacidad administrativa y de gestión que les permita manejar aspectos políticos, legales y administrativos de manera interdisciplinaria en la identificación e implementación de soluciones a la problemáticas de las entidades de Seguridad Social. Asimismo formar profesionales con capacidad de desempeñarse laboralmente instituciones públicas y privadas, actuando como agente promotor de cambios y de soluciones que requiere la compleja problemática del sector.

Objetivos Específicos

- Formar al estudiante para crear, gerencia, administrar, dirigir y/o asesorar empresas del sector de la protección social que requieren cumplir con la legislación vigente del sector.
- Formar al estudiante en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en el país y su aplicabilidad en los Sistemas de Seguridad Social.
- Formar al estudiante en el campo humanístico, con énfasis en constitución política, ética profesional y desarrollo humano sostenible.

Artículo Cuarto: Público Objetivo

El Diplomado en Seguridad social está dirigido a estudiantes abogados, psicólogos, trabajadores sociales, contadores, y de más profesionales de las ciencias sociales, interesados en adquirir y profundizar competencias en el área objeto de nuestro estudio utilizando como principal parámetro de selección la afinidad del aspirante



con nuestro área objeto de estudio, entendiendo “afinidad” como la adecuación de los roles profesionales en el área objeto de estudio.

Artículo Quinto: Requisitos para tomar Diplomado como opción de grado

- Ser estudiante universitario, egresado o profesional del Derecho.
- Haber cancelado la totalidad de los costos del Diplomado compromiso de crédito.

Artículo Sexto: Prerrequisito para obtener el certificado. Para alumnos de la CUC:

- Haber cursado 150 créditos del plan de estudios vigentes.
- Haber cursado asignaturas de: Laboral y Seguridad Social.

Para alumnos de la CUC:

- Estar a paz y salvo con la CUC y haber cancelado la totalidad de los costos del Diplomado.

Artículo Séptimo: Información General

Duración Total del Diplomado: 12 créditos

Trabajos Presenciales en aulas: 192 horas

Trabajo independiente: 384 horas

Mínimo de estudiantes: 15

Máximo de Estudiantes: 35

Fecha de Inicio: Junio de 2017

Fecha de Finalización: Diciembre de 2017

Artículo Octavo: Metodología de Trabajo.

Coherente con el modelo pedagógico de la institución y del programa, estructurado sobre metodología Desarrollista, el presente diplomado se concibe bajo una orientación dialógica y perspectiva amplia del aprendizaje, con una metodología teórica – practica en procura del logro de hacer el aprendizaje significativo para los



participantes, por tanto formativo dada su orientación hacia la transformación del sujeto con miras a la evolución del entorno social, tomando como instrumento la investigación socio jurídica.

El Diplomad se desarrollara bajo la metodología de seminario-taller, que implica la participación activa de cada individuo, no solo con la presentación de contenidos teóricos, sino también a través del desarrollo de ejercicios prácticos que involucran experiencias vivenciales, a fin de generar un espacio de reflexión activa y construcción conjunta de estrategias y planes de acción de reflexión activa y construcción conjunta de estrategias y planes de acción concretos orientados al mejoramiento continuo de su labor y desempeño profesional.

Entre las estrategias propuestas para el desarrollo de los contenidos de las asignaturas encontramos, talleres y dinámicas grupales, cine foros, análisis de situacionales, casos prácticos, y entre otros.

Los discentes tendrán un espacio en la plataforma Virtual de Aprendizaje (Moodle) de la Universidad de la Costa, donde contarán de manera oportuna con el material de formación e informarse de noticias de interés y de actualidad en la temática en desarrollo, a fin de garantizar una excelente apropiación del conocimiento durante la formación. Adicionalmente, a través de este espacio, podrán gestionar los compromisos con el aprendizaje de cada módulo, interactuar de forma permanente con el docente y sus compañeros, lo cual propende a garantizar un proceso y ambiente de aprendizaje de calidad.

Artículo Noveno: Plan Académico

El siguiente es el plan académico a desarrollar, contiene las asignaturas, contenidos programáticos, que regirá cada sesión.

DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL

Tabla créditos e intensidad horaria



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0
V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

Asignatura	semestre	Créditos	Horas aula	Horas T.I	Total H
LEGISLACION LABORAL	I	3	48	96	144
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	I	3	48	96	144
TEORIA DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	I	3	48	96	144
ELECTIVA 1	I	3	48	96	144
TOTALES		12	192	384	576

ASIGNATURA I

LEGISLACION LABORAL:

- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre el Contrato de Trabajo
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre los fundamentos del derecho laboral
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre las prestaciones sociales y los derechos laborales

• ASIGNATURA II

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (3 CRÉDITOS)

- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre instrumentos jurídicos de la seguridad social



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0
VIGILADA MINECUCACIÓN

- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Políticas públicas de protección social.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Reformas a los sistemas de seguridad social en Europa y Latinoamérica.

- **ASIGNATURA III**

TEORIA DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (3 CRÉDITOS)

- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Organización y funcionamiento de la Rama Ejecutiva.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Organización y funcionamiento de la Rama Legislativa.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Organización y funcionamiento de la Rama Judicial.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Teoría Constitucional de la Seguridad Social.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre la historia de la Seguridad Social.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre la organización y funcionamientos de las ramas del poder público.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre la teoría constitucional de la seguridad social.

- **ASIGNATURA IV.**

ELECTIVA I: Proporcionar herramientas que coadyuven la creación y la innovación empresas en el sector salud. **(3 CRÉDITOS)**

DERECHO MEDICO



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0
VIGILADA MINECUCACIÓN

- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre El enfoque Constitucional del derecho Médico y Marco General de la Legislación en Salud
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre la imputación Objetiva y Responsabilidad Médica
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre El daño de la víctima por fallas del servicio
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre el Proceso Disciplinario Acto Médico
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre la Responsabilidad Penal del Acto Médico

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre El daño: patrimonial y extrapatrimonial.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre el vínculo o relación de causalidad
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre La culpa
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre la Responsabilidad por daños provenientes de la comisión de un delito.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre los Tipos de responsabilidad civil extracontractual.

DERECHO COMPARADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Marco jurídico de la seguridad social en países de Centro América
- Marco jurídico de la seguridad social en países de Norte América
- Marco jurídico de la seguridad social en países de Europa
- Marco jurídico de la seguridad social en países de Asia.

INVESTIGACIÓN



- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre Metodología de la investigación.
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre modelos de investigación
- Generar en los estudiantes los conocimientos sobre redacción de informes de investigación.

Artículo Décimo: Los créditos establecidos para el Programa de Posgrado del Diplomado en Seguridad Social son 12 Créditos.

Artículo Décimo primero: El valor de cada crédito académico del posgrado será de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000).

Parágrafo: Este valor se incrementará anualmente de acuerdo con los criterios del Consejo Directivo, el cual tendrá en cuenta el índice de inflación determinado por el DANE.

Artículo Décimo segundo: Al término de los estudios y de conformidad con las normas nacionales e institucionales vigentes, el egresado del programa recibirá el título de Diplomado en Seguridad Social.

Artículo Décimo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
 Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
 Secretario General